



Ministerio de Educación

0481



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 05 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1735/12, por el cual la Coordinadora del Área Posgrado, tramita la solicitud de designación del Doctor Marcos Novaro, en el cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, por el mes de octubre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que dicho docente tiene a su cargo el dictado de un seminario de posgrado, denominado "Dictadura, democracia, mercado y estado en la historia argentina reciente" que, ofrecido para las Carreras de Maestría en Letras Hispánicas, Maestría en Historia, Doctorado Interuniversitario en Historia y Doctorado en Letras, se dictará en el ámbito de esta Unidad Académica (Ordenanza de Consejo Académico N° 0480/12).

Que a tal efecto, la Coordinación del Área Posgrado de esta Facultad, solicita la designación del Doctor Marcos Novaro, en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple y máxima antigüedad, durante el período comprendido entre el 1° y el 30 de octubre de 2012, afectando para ello la Planta Docente Temporaria en virtud de lo establecido por la Resolución de Rectorado N° 068/89, la Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Decanato N° 081/90 y ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

Que la Dirección de Presupuesto registra la designación con el NUP 1822/12.

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, al Doctor Marcos NOVARO (clase 1965 – DNI N° 17.364.051 – CUIL N° 20 – 17364051 - 0), en el cargo de **PROFESOR TITULAR, con dedicación simple y máxima antigüedad**, durante el período comprendido entre el 1° y el 31 de octubre de 2012, para el **dictado de un seminario de posgrado** titulado: "**Dictadura, democracia, mercado y estado en la historia argentina reciente**" que, ofrecido para las Carreras de Maestría en Letras Hispánicas, Maestría en Historia, Doctorado Interuniversitario en Historia y Doctorado en Letras, se dictará en el ámbito de esta Unidad Académica (Ordenanza de Consejo Académico N° 0480/12), de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria y afectando la **Planta Docente Temporaria** de esta Unidad Académica, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, la Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Decanato N° 081/90 y ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93:



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

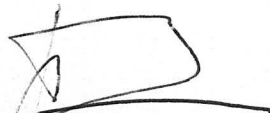
Fuente: 11, Programa: 37, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0481




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Lic. Silvia R. Sleimer
Vicedecana
Facultad de Humanidades